



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP: EXP.-UNC: 0033528-10

VISTO:

El Dictamen elevado por el Tribunal designado para entender en la sustanciación del concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en la cátedra " Fuentes y Servicios de la Información II" de la Escuela de Bibliotecología; y

CONCIDERANDO:

que según consta en el Acta II, el mencionado Tribunal no indica la proveniencia del puntaje asignado a los antecedentes de cada uno de los postulantes, de acuerdo a los *items* mencionados en el Acta I;

que de igual manera no se consigna en el Acta III el puntaje asignado a cada postulante en la Prueba de Oposición, en los diferentes puntos objeto de evaluación, conforme los criterios que se tuvieron en cuenta;

que en el mismo sentido, no se consigna el puntaje asignado a cada postulante, en referencia a los cuatro ejes acordados como criterios de evaluación de las respectivas entrevistas de las postulantes;

que las presentes objeciones fueron planteadas por los miembros del H. Consejo Directivo de la Facultad, a fin de que sean expresamente mencionados los *items* particularmente evaluados por el Tribunal, para asignar las calificaciones finales de la evaluación de los Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevistas Personales de las postulantes, de manera de poder contar con elementos de juicio que permitan decidir sobre el fondo de la cuestión;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 21 de Febrero de 2011, aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de FILOSOFIA y HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Jurado que entendió en el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Fuentes y Servicios de la Información II" de la Escuela de Bibliotecología, que se expida respecto de los puntos observados en los considerandos para cada postulante y en ambas instancias de evaluación.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



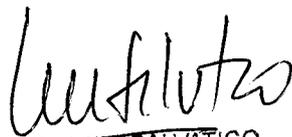
//

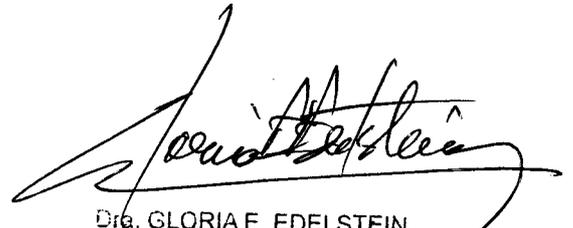
CUDAP:EXP-UNC: 0033528-10

ARTICULO 2º: Protocolícese, notifíquese a los interesados, a la Escuela de Bibliotecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº **30**
sl


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades